



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DE

(11 FEB 2016)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante Decreto 576 de 2013.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, existe una (1) vacante del empleo de Subdirector General 0040-24, ubicado en la Subdirección de Gestión Documental, la cual por necesidad del servicio requiere ser provista.

Que el Doctor JAVIER ENRIQUE VELASQUEZ CUERVO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.482.343, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Subdirector General 0040-24, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 116 del 04 de enero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario al Doctor JAVIER ENRIQUE VELASQUEZ CUERVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.482.343 en el cargo de Subdirector General 0040-24 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 2. Ubicar al Doctor JAVIER ENRIQUE VELASQUEZ CUERVO en la Subdirección de Gestión Documental.

Artículo 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución al Doctor JAVIER ENRIQUE VELASQUEZ CUERVO, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

11 FEB 2016

Maria Cristina Gloria Ines Cortes Arango
MARÍA CRISTINA GLORIA INES CORTÉS ARANGO
Directora General

Recabi Javier Velasquez
[Signature]
11-feb-16

APROBO: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garavito Medina
REVISÓ: Felipe Andrés Bastidas Paredes / Andrea Carolina Rodríguez
PROYECTÓ: Francisco Britto Sánchez

DA